



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD

Apertura de Plazo de Información Pública, Reglamento Foro Provincial de la Juventud

Apertura de Plazo de Información Pública, Reglamento Foro Provincial de la Juventud

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DEL FORO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Sección de Juventud de esta Diputación.

El texto del Reglamento aprobado inicialmente podrá descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/servicios/areas/juventud/FORO-PROVINCIAL-DE-JUVENTUD/>

Las alegaciones que se estimen pertinentes podrán presentarse a través de la sede electrónica de esta Diputación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Granada, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por: Roberto González Alonso.